



Bogotá DC, 13 de enero del 2025

HUPK – IDARTES -22.01.25

Señores
FUNDACIÓN ESPELETIA
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
La Ciudad

REF.: Contrato de Interventoría No. IDARTES-CMA-001-2024 Objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGOS DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LO REFERENTE A LAS CUBIERTAS Y SISTEMA DE MANEJO AGUAS LLUVIAS

ASUNTO: SEGUNDA REITERACIÓN DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO CONFORME A COMPROMISOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y reporte en relación con el contrato de referencia, esta interventoría hace un segundo llamado y reiteración de a la Fundación Espeletia con respecto a la NO entrega de los productos establecidos contractualmente en los tiempos determinados a los diagnósticos realizados en los frentes de trabajo ya visitados, dado que el día 9 de enero de 2024 la interventoría realiza un primer llamado bajo el comunicado con asunto “HUPK - IDARTES - 17.01.2025 Entrega de informe de diagnóstico conforme a compromisos pactados en comité de obra” y nuevamente al día de este comunicado no se tiene los entregables referente al diagnóstico los cuales se citan a continuación:

- Informe de diagnóstico. (Justificación técnica de actividad a ejecutar)
- Presupuesto general.

De lo anterior es importe manifestar que la interventoría debe revisar y generar los conceptos para su posterior presentación ante la Entidad contratante, incluyendo las actividades a realizar y las alternativas de solución. Cabe resaltar que esta información es de suma importancia la pronta entrega para que la interventoría pueda generar su informe.

Por lo anterior se establece que estos diagnósticos se deben entregar de manera INMEDIATA, aunando que, la no entrega de la documentación requerida tanto por la entidad contratante como por la interventoría, el contratista de obra incurriría en un presunto incumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,

KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
C.C 1.045.680.516
Representante Legal
HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S